



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXIII

AGOSTO

2017

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en agosto de 2017 • **3**
- Acuerdo con el que se nombra al C. Arq. Javier Sánchez Sánchez como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey • **5**
- Acuerdo para la realización de una sesión solemne conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León • **8**
- Consulta ciudadana pública para la expedición del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey • **10**
- Consulta ciudadana pública para la expedición del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey • **12**
- Dictamen de desincorporación de un inmueble de 10,592 metros cuadrados ubicado sobre la avenida Ruiz Cortines • **14**
- Dictamen de suscripción de un convenio modificadorio con Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V., para la reasignación de la ubicación de un puente peatonal en Cumbres Madeira 2° Sector • **21**
- Dictamen de suscripción de tres convenios con Construcción y Servicios Especiales, Promedia Exteriores y Proveedora de Servicios Especiales para la construcción de cuatro puentes peatonales • **25**
- Dictamen de suscripción de tres convenios con Construcción y Servicios Especiales, Promedia Exteriores y Proveedora de Servicios Especiales para la construcción de ocho puentes peatonales • **30**
- Dictamen de suscripción de un convenio con Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios para la construcción de tres puentes peatonales • **35**
- Dictamen por el que se tiene por recibido para conocimiento el informe contable y financiero de la Tesorería Municipal de julio de 2017 • **39**
- Dictamen de adición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales • **49**
- Dictamen con los ganadores de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, edición 2017 • **52**
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 21 de agosto de 2017 en el que se autorizaron ocho anuencias municipales • **56**
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 29 de agosto de 2017 en el que se autorizaron cuatro anuencias municipales • **58**
- Acuerdos que constituyen la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey • **60**

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 20, agosto de 2017. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.
Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, X, XLIX, inciso g), y LI, 23, 24, fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 92, fracción I, 94, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 10, 11, 12, 14, fracción I, inciso h), y IV, incisos c) y d), 16, fracción II, 17, 18, 19 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, se expide el presente acuerdo conforme a los siguientes:

ANTEDECENTES

I. Que en fecha 28-veintiocho de diciembre de 2016-dos mil dieciséis el Presidente Municipal expidió el Acuerdo que Regula la Integración, Funcionamiento y Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el Sistema Institucional de Archivos, el cual tiene por objeto regular la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia que constituya cada sujeto obligado de las dependencias, entidades y del tribunal administrativo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, estableciéndose en su Artículo **Sexto Transitorio que la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Presidente Municipal serían las mismas que se establecieran y designaran por la Secretaría del Ayuntamiento.**

II. Que en este contexto, mediante acuerdo emitido por el suscrito de fecha 17-diesisiete de febrero de 2017-dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Municipal del mes de febrero del año en curso, fue designado el Director Técnico como Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría del Ayuntamiento, designándose asimismo a los integrantes del Comité de Transparencia de esta dependencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Municipio de Monterrey se establece como misión de la presente Administración Pública Municipal, ser un gobierno abierto a la participación ciudadana, comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, brindando servicios públicos con estándares



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



de calidad, que permitan que los regiomontanos gocen de un Monterrey seguro, incluyente y sostenible, procurando el desarrollo social y económico en el que se garanticen los derechos humanos de todas las personas.

SEGUNDO. Que entre los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se encuentra el de Gobierno Abierto, que contempla, entre sus objetivos, lograr una ciudad con un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas, eficaz en su respuesta, en la que todas las personas puedan ejercer los derechos humanos que le corresponden, con independencia de su género, edad, opiniones, de sus condiciones sociales o de salud, de su discapacidad o de cualquier característica.

TERCERO. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado.

CUARTO. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, en sus artículos 3, fracción XLIX, inciso g), 23, 24, fracciones I y II, 56 y 58, se establece que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.



QUINTO. Que este sujeto obligado dio cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Considerando inmediato anterior, mediante la emisión del Acuerdo referido en el numeral II del apartado de Antecedentes del presente Acuerdo.

SEXTO. Que dadas las necesidades de esta Secretaría del Ayuntamiento y vistos los compromisos de operatividad, es que se estima conveniente designar al Director Jurídico de la Secretaría a mi cargo como titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito emitir los siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se revoca el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, de fecha 17 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del mes de febrero.

SEGUNDO. Se constituye la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, teniéndose como Titular al Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. El Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey se conformará con los siguientes integrantes propietarios:

- I. El Coordinador de la Oficina del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alexandro González Cantú, como Presidente;
- II. El Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, como Secretario Técnico; y
- III. Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Gabriel Ayala Salazar, como Vocal.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

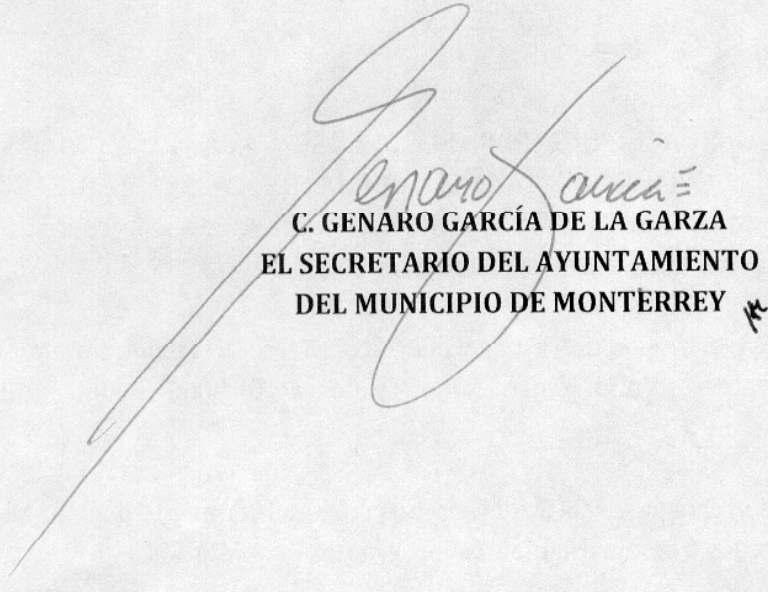


CUARTO. El correo electrónico transparencia.sayuntamiento@monterrey.gob.mx es el habilitado para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública para el sujeto obligado.

QUINTO. Notifíquense los presentes acuerdos al Contralor Municipal.

SEXTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE JULIO DE 2017
ATENTAMENTE


C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY